

Requisitos para concursar ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis

Por Acta N° 08 de fecha 20/02/2018, el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis resolvió adoptar la página web consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar y el procedimiento de inscripción on line, para todos los Concursos cuyas inscripciones comiencen a partir del 1° de marzo del corriente año, pudiendo optar por éste procedimiento o la actual presentación en soporte papel que se realiza en Mesa de Entradas, hasta el día 30 de abril de 2018, a partir del cual sustituirá tal procedimiento de inscripción on line a la actual presentación en soporte papel.

En caso de inconvenientes que se puedan suscitar en la utilización de aquel sistema los postulantes podrán concurrir a Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, sito en calle 9 de Julio N° 934, Planta Baja, de la ciudad de San Luis, a fin de efectuar dicho procedimiento mediante la utilización de la PC de consulta, scanner y lector de CIPE, que se encuentran disponibles en la referida Mesa de Entradas con la colaboración del personal del Consejo.

Asimismo, quienes efectúen la inscripción on line deberán presentar, a los fines de su reserva en Secretaría, la carpeta con los antecedentes en que respaldan aquella, dentro las 48 horas de finalizado el periodo de inscripción.

Por su parte, en tal Acta, se ha resuelto que el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen ante los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura, no será procedente.

A los efectos de la inscripción on line, el usuario y contraseña del sistema, se corresponde con el que se utiliza en los sistemas de gestión informático del Poder Judicial, y en el correo institucional.

INSCRIPCIÓN

I.- Requisitos para cargos conforme Constitución de la Provincia y Ley Orgánica de Administración de Justicia

- **Camarista y Fiscal de Cámara, se requiere:**

- 1) Ejercicio de la ciudadanía.
- 2) Treinta años de edad.
- 3) Poseer título de abogado habilitante para el ejercicio de la profesión.
- 4) Diez años de ejercicio de la profesión de abogado o de alguna magistratura judicial.
- 5) Tres años de residencia continua e inmediata, si no hubiera nacido en la Provincia.

- **Juez de Primera Instancia, se requiere:**

- 1) Ejercicio de la ciudadanía.
- 2) Veinticinco años de edad.
- 3) Poseer título de abogado habilitante para el ejercicio de la profesión.
- 4) Tres años de profesión de abogado o desempeño de alguna magistratura o funciones como fiscales, Defensores o Secretarios.
- 5) Tres años de residencia continua e inmediata, si no hubiera nacido en la Provincia.

- **Juez de Paz Letrado**

Para ser Juez de Paz Letrado se requiere tener título de abogado y estar matriculado en la Provincia.

- **Defensor de Cámara**

Se requieren las mismas condiciones que para ser Juez de Primera Instancia.

- **Agentes Fiscales**

Deberán ser ciudadanos argentinos, mayores de edad, con título de abogado habilitante para el ejercicio de la profesión.

- **Defensores**

Deberán reunir los mismos requisitos que los Agentes Fiscales.

II.- Datos para inscripciones

- Nombre
- Apellido
- Dni
- Fecha de nacimiento
- País de nacimiento
- Ciudadanía Argentina
- Provincia de nacimiento
- Domicilio real
- Email @giajsanluis.gov.ar o @justiciasanluis.gov.ar
- Teléfono fijo
- Celular
- Título
- Antigüedad del título
- Universidad
- N° de Matrícula Profesional
- Estado civil
- Apellido y nombre del padre
- Apellido y nombre de la madre
- Apellido y nombre de/la conyugue o conviviente
- Tiempo de residencia en la Provincia

III.- Documentación que se deberá presentar

- Copia de título de abogado (anverso y reverso)

- Certificación de matriculación expedida por algún Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, dentro de los seis meses a la fecha de inscripción al Concurso.
- Copia de DNI donde conste último domicilio.
- Acreditación de residencia en la Provincia, cuando correspondiere por el cargo a concursar y no hubiere nacido en la Provincia -en este último supuesto, cargar o presentar Copia de DNI-.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia (RNR), expedido dentro de los seis meses a la fecha de inscripción al Concurso.
- Currículum vitae (con copias de cursos, jornadas, etc. que se pretendan hacer valer)
- Declaración jurada con la nómina de los bienes propios, de su cónyuge y/o los del conviviente, los que integran el patrimonio de la sociedad conyugal y los de sus hijos menores.
- Declaración jurada sobre las asociaciones civiles y sociedad comerciales que integren o hayan integrado en los últimos ocho años.
- Declaración jurada de los estudios de abogados a los que pertenecieron o pertenecen y en general cualquier compromiso que pueda afectar la imparcialidad de su criterio por actividades propias, directas o indirectas.
- Declaración jurada de las actividades de su cónyuge o conviviente, de sus ascendientes y sus descendientes en primer grado.

Toda la documentación deberá estar certificada por Escribano, Secretario de Juzgado de Paz Letrado, Juez de Paz Lego, o Policía de la Provincia y debidamente foliada cuando se presente en soporte papel.

Secretaria del Consejo de la Magistratura: Dra. IVANNA VANESSA ALBARADO MAGALLANES

Teléfono directo: 0266-4532453. Teléfono interno marcar 4452000 (Autopista de la Información), interno 4074 (operador) y solicitar el interno 220.-

Teléfono interno para informes por el personal del Consejo de la Magistratura: marcar 4452000 (Autopista de la Información), interno 4074 (operador) y solicitar el interno 427.-